



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0046106/2018

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la Biól. Luciana del Valle MENGO solicita la Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por la Comisión de Admisión y Tesis y por la Dirección de la Carreradel DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T-2009

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Admitir a la Biól. Luciana del Valle MENGO, (DNI: 36.186.104), en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: “RECONSTRUCCIÓN PALEOLIMNOLÓGICA DEL EMBALSE SAN ROQUE (CÓRDOBA, ARGENTINA): EVALUACIÓN DEL PROCESO DE EUTROFIZACIÓN”

Directores:

- Dra. Silvina Raquel HALAC (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba).
- Dr. Eduardo Luis PIOVANO (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba).

**Art. 2º).**- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Silvina Raquel HALAC (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba).
- Dra. Silvina STUTZ (Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – Universidad Nacional de Mar del Plata)
- Dr. Fernando Javier GÓMEZ (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba)

Miembro Suplente:

- Dra. Sandra BOTTÉ (Instituto Argentino de Oceanografía – Universidad Nacional del Sur)

**Art. 3º).**- Invitar a la Biól. Luciana del Valle MENGO a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición oral sobre el estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

**Art. 4º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, y gírense las presentes actuaciones a Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a la interesada.

Mbl/

